



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 466-2020-GM/MDC

Carabayllo, 05 de noviembre de 2020

VISTO:

La Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 063-2020-SRH/GAF-MDC de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 254-2020-GM/MDC de fecha 30 de junio de 2020, se designó al Mg. PEDRO SATURNINO MEJIA LOPEZ como Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, bajo la modalidad de régimen laboral de la Contratación Administrativa de Servicio CAS, regulado por el Decreto legislativo N° 1057 y su Reglamento conforme a los considerandos de la presente resolución;

Que, mediante el Informe de la referencia, la Subgerencia de Recursos Humanos da cuenta de la Resolución N° 063-2020-SRH/GAF-MDC de fecha 28 de octubre de 2020, por la cual, se impone al Mg. PEDRO SATURNINO MEJIA LOPEZ la sanción de SUSPENSIÓN POR TREINTA (30) DÍAS SIN GOCE DE REMUNERACIONES en su calidad de Gerente de la Mujer y Desarrollo Humano, por la comisión de falta administrativa disciplinaria. Resolución que le ha sido notificada con fecha 04 de noviembre de 2020;

Que, el Artículo 116° del Reglamento de la Ley SERVIR aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece las sanciones disciplinarias son eficaces a partir del día siguiente de su notificación. Y en concordancia con el artículo 47), literal 47.1, inciso e) de la Ley Servir N° 30057, el Servicio Civil se suspende de manera perfecta en el siguiente supuesto: "La sanción por la comisión de faltas de carácter disciplinario que conlleve la suspensión temporal del servidor civil (...);"

Que, conforme al marco legal señalado, corresponde emitir la resolución de suspensión por causal de comisión de faltas de carácter disciplinario impuesta al Mg. PEDRO SATURNINO MEJIA LOPEZ en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo;

Y contando con las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza, otorgada a esta Gerencia Municipal, mediante la Resolución de Alcaldía N° 081-2020-A/MDC de fecha 21 de agosto de 2020, y en concordancia con las funciones establecidas en el literal n) del Artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – SUSPENDER a partir de la fecha, la designación efectuada al Mg. PEDRO SATURNINO MEJIA LOPEZ en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 254-2020-GM/MDC de fecha 30 de junio de 2020, por las razones expuestas en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

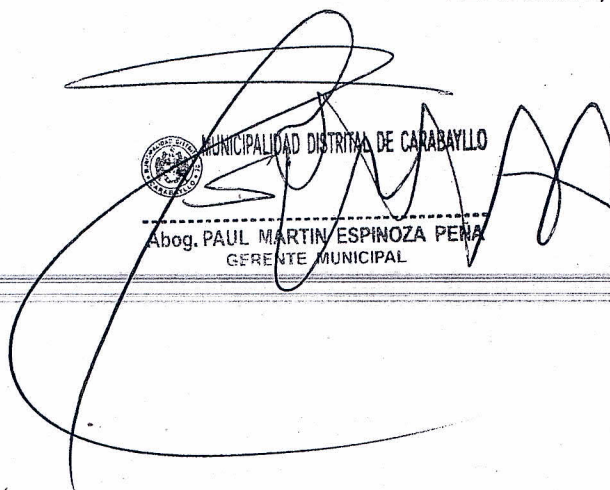
"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la Gerencia Desarrollo Económico Local y Turismo, al Abg. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA en adición de sus funciones de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Mg. PEDRO SATURNINO MEJIA LOPEZ y a las áreas orgánicas que correspondan; debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/rvc.

Recibido
06.11.2020.
Pedro Mejia Lopez
DNI 98179809